

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ acuerda y sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a sustituir en la representación municipal a la Dra. Adriana Silvana Milman por los Dres. Carlos Alberto Fernández, Carlos Alberto Fernández Alberti, Leonardo Daniel Datti y Dra. Bárbara Vanesa Severino Bersais, en los autos caratulados:

a) “Marcadin de Tere Martha Esther c/ Municipalidad de Roque Pérez s/ interdicto de recobrar”, N° de Causa: 76991, de trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 27, Departamento Judicial La Plata

Las gestiones judiciales se efectuarán con las atribuciones y obligaciones que se determinan en la escritura pública de poder especial para juicios y con retribución de acuerdo a lo que en la causa judicial se determine en concepto de costas, acordándose las respectivas contrataciones en un todo de acuerdo a lo determinado en la Ley Orgánica de las Municipalidades y Reglamento de Contabilidad (artículo 32º L.O.M. y concordantes).-

ARTICULO 2º.-No convalidar lo actuado por la citada profesional Dra. Adriana Silvana Milman en los autos referidos en el punto anterior, hasta tanto no cuente con fotocopia autenticada de los mismos que le permitan valorar el correcto desempeño profesional de la aludida letrada.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL OCHO.-

Firmado: Eva Silvia Cardelino. Presidente HCD. Silvina A. Millán. Secretaria HCD.-

Registrado bajo el n° 1709 con fecha 21/07/08.-